



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



07 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1864 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de octubre de 2012, enviada por el **CLUB DE RODEO "ARMANDO MOLLER B." DE ANGOL**, representado por su Presidente don **OSVALDO ALEJANDRO GAETE ESPINA**; quienes solicitan autorización para beneficio de **RODEO OFICIAL TEMPORADA 2012 - 2013**, los días sábado 10 y domingo 11 de noviembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 31 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DE RODEO "ARMANDO MOLLER B" DE ANGOL**, representado por su Presidente don **OSVALDO ALEJANDRO GAETE ESPINA**, para realizar un beneficio de **RODEO OFICIAL TEMPORADA 2012 - 2013, con venta de comidas típicas y expendio de bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local del Recinto SAMA, ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de esta ciudad, los , sábado 10 y domingo 11 de noviembre de 2.012, desde las 09:00 horas del día sábado a 04:00 del día siguiente y domingo; desde las 09:00 a las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Osvaldo Alejandro Gaete Espina, Pdte. Club de Rodeo "Armando Moller B." de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL